

MINISTERIO DE VIVIENDA

Resolución de SEPES, de fecha 29 de abril de 2004, por la que se anuncia el resultado de la licitación del contrato de Arrendamiento para uso exclusivamente profesional, en procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso.

Declarar desierta la licitación del contrato de Arrendamiento con opción de compra de 8 vehículos (2 todo-terrenos y 6 turismos) para uso exclusivamente profesional, en procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso.

Madrid, 4 de mayo de 2004.—El Director General, José María de Lara Carvajal.—19.929.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Anuncio de Renfe por el que se comunica la licitación del expediente n.º 2.4/5200.0138/1-00000.

1. Empresa contratante:

Renfe U.N. Grandes Líneas.
Estación de Madrid-Chamartín. Edificio 21.
C/ Agustín de Foxá, s/n, 28036 Madrid, España.
Teléfono: 91.300.74.13. Fax: 91.300.81.05.

2. Naturaleza del contrato:

Servicios. Restauración y atención a bordo.
Categoría 17. CPV: 55260000-0; 55300000-3.

3. Lugar de prestación:

La prestación de los servicios de restauración y atención a bordo objeto de la presente convocatoria de licitación se llevará a cabo en trenes afectos a los productos comercializados por la Unidad de Negocio Grandes Líneas Renfe.

4. No procede.

5. Descripción del servicio:

a) Servicios de restauración y atención a bordo, con el alcance que se determine en el Pliego de Condiciones Particulares, en productos afectos a la U.N. Grandes Líneas.

El número de trenes con servicio de restauración y atención a bordo se sitúa en el entorno de 110 trenes/día, ascendiendo el número de trenes con servicio exclusivamente de cafetería a una cifra en el entorno de 50 trenes/día.

b) No procede.

c) No procede.

d) No procede.

e) Aún cuando a efectos de la presente convocatoria, los servicios objeto de licitación se han separado en dos bloques diferenciados:

Bloque A: Servicio de restauración y aprovisionamiento.

Bloque B: Servicio de acompañamiento y atención a bordo.

Los licitadores deberán presentar obligatoriamente oferta por ambos bloques, tanto de forma separada como de forma global.

6. Variantes: No procede.

7. Exención de especificaciones europeas: No procede.

8. Plazo de prestación del servicio:

El periodo a contratar será de cuatro años contados a partir de la fecha de inicio de la actividad, prevista para el 1 de enero de 2005.

9. Contratistas:

Podrán presentar solicitudes de participación las personas jurídicas, bien a título individual, o formando parte de uno de los siguientes tipos de agrupación, que tendrán asimismo el carácter de licitador, a los efectos de su posterior y eventual participación en el proceso:

Conjunta y solidaria.
Unión Temporal de Empresas (UTE).

En ambos supuestos el licitador deberá presentar un compromiso firmado por todos los integrantes, en el que se indicará la agrupación elegida y, en el caso de UTE; además el compromiso de formalización del eventual contrato entre los participantes.

En cualquier caso se exigirá a cada participante en la eventual agrupación, el compromiso de los requisitos exigidos en el apartado 13 de este anuncio.

10. Recepción de solicitudes de participación:

a) Fecha límite: a las doce horas del día 14 de junio de 2004.

b) Dirección de remisión de solicitudes: Dirección de Control de Gestión y Administración de la U.N. Grandes Líneas Renfe, en la dirección señalada en el punto 1 del presente anuncio.

c) Lengua en que deben redactarse: Idioma castellano.

11. Fianza exigida a los ofertantes:

La que se indique en el Pliego de Condiciones Particulares.

12. Modalidades básicas de financiación y de pago:

Las que se indiquen en el Pliego de Condiciones Particulares.

13. Condiciones mínimas para la presentación de solicitudes de participación:

Las empresas solicitantes deberán acreditar:

13.1 Tener capacidad de obrar a título individual, aún en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

13.2 Acreditar solvencia económica y financiera suficiente a título individual aún en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

13.3 No hallarse incurso en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar contenidas en el Artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, a título individual, aún en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

13.4 Acreditar de forma fehaciente capacidad técnica para abordar los servicios señalados en el punto 5.a), y más concretamente:

Desarrollo de actividad empresarial en el campo de prestación de servicios de hostelería, restauración y servicios conexos y de servicios de atención a clientes, con una antigüedad mínima de tres años.

Aplicación de técnicas de aseguramiento de calidad, bajo entorno ISO 9000, en cuyo alcance estén comprendidos los servicios de restauración y de atención a clientes.

En caso de agrupación, esta condición deberá ser acreditada por, al menos, uno de los participantes, o por agregación entre los miembros de la misma.

13.5 Presentar, en su caso, el compromiso de responsabilidad conjunto y solidario, o de constitución de UTE, al que hace referencia el punto número 9 del presente anuncio.

13.6 No participar en más de una oferta como licitador tanto a título individual como formando parte de cualquier tipo de agrupación en los indicados en el punto 9 del presente anuncio.

Los requisitos anteriores serán acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación, que deberá adjuntarse a la solicitud de participación:

Requisito 1.

1.1 Empresarios españoles: Escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.

1.2 Empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, de Estados signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y restantes empresarios extranjeros: su acreditación se realizará siguiendo los criterios establecidos en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre).

Requisito 2.

2.1 Cuentas anuales auditadas de los dos últimos ejercicios cursados, acompañadas del correspondiente informe de auditoría.

2.2 Informes de instituciones financieras que acrediten suficiente capacidad económico-financiera del licitador.

Requisito 3.

Declaración firmada por persona con capacidad y poder suficiente. En caso de presentación conjunta y solidaria o UTE, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de los integrantes.

Requisito 4.

4.1 Descripción con el suficiente detalle, señalando grado de participación y alcance de la misma, de los principales contratos de prestación de servicios indicando entre otros aspectos: Definición del alcance de los servicios prestados, características de los mismos, periodo de prestación, etc., en los que el licitador haya participado, de forma tal que permita acreditar su capacidad técnica para abordar los servicios objeto de la presente convocatoria de licitación.

4.2 Certificado de calidad bajo entorno ISO 9000 en cuyo alcance estén comprendidos los servicios de restauración y atención a clientes o declaración firmada por persona con capacidad y poder suficiente de que se aplican técnicas de aseguramiento de calidad bajo entorno ISO 9000 la prestación de los mismos.

Requisito 5.

Compromiso firmado por personas con capacidad y poderes suficientes.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación en castellano, o traducida de forma oficial al castellano.

La documentación correspondiente a los requisitos 1 y 2 deberá ser legitimada por fedatario público.

14. Criterio de adjudicación:

Los que se indiquen en el Pliego de Condiciones Particulares aplicable.

Grandes Líneas Renfe se reserva el derecho de adjudicar los servicios objeto de la presente convocatoria de licitación por bloques individuales o de forma global.

15. No procede.

16. No procede.

17. Información complementaria:

Esta licitación se publica en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE). Los gastos de publicidad del presente anuncio serán con cargo a la empresa adjudicataria.

En toda la correspondencia relacionada con esta convocatoria de licitación deberá hacerse referencia al expediente número 2.4/5200.0138/1-00000.

Esta licitación se rige por la Ley 48/98, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y telecomunicaciones del Estado Español.

Ésta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: www.renfe.es/empresa/compras

18. No procede.

19. Fecha del envío del anuncio por la entidad contratante: 7 de mayo de 2004.